



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar el más enérgico repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de disolver el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE) mediante el Decreto 888/2024 del 8 de octubre del 2024.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a retrotraer esta decisión tan nociva y peligrosa para el ambiente en general y los bosques nativos en particular.

DIPUTADA SABRINA SELVA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad de expresar el más enérgico repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional que, mediante el Decreto 888 del presente año disolvió el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE). Asimismo, se insta al Presidente de la Nación a rever esta situación toda vez que la misma supone un serio riesgo tanto para los bosques nativos como para el ambiente en su conjunto.

El Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE) fue creado en el año 2018 y tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos que en su artículo 30 crea el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos. El mismo se conforma por: las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la presente ley, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional; el dos por ciento (2%) del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración; los préstamos y/o subsidios que específicamente sean otorgados por Organismos Nacionales e Internacionales; Donaciones y legados; todo otro aporte destinado al cumplimiento de programas a cargo del Fondo; el producido de la venta de publicaciones o de otro tipo de servicios relacionados con el sector forestal; los recursos no utilizados provenientes de ejercicios anteriores. En este sentido, la disolución del fondo fiduciario se enmarca en el objetivo que tiene el gobierno nacional de desfinanciar toda política estatal que tienda a la conservación del ambiente.



Sabido es que el Presidente de la Nación es un negacionista del cambio climático, tal como lo ha expresado en múltiples declaraciones respecto al Acuerdo de París, la Agenda 2030 y más recientemente en su decisión de no adherir al Pacto de Futuro de la ONU. Sin embargo, resulta de cabal importancia hacerle comprender al Presidente Milei que la decisión de disolver el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos no solo significa un error en términos de política ambiental con su consabida gravedad antes mencionada, sino que además implica un retroceso fundamental a la hora de plantear el desarrollo sostenible de nuestra nación. Un estado que no cuida a sus especies nativas está condenado al aislamiento internacional puesto que son muchos los protocolos ambientales establecidos en lo referido a la producción de bienes y servicios exportables que imponen restricciones a quienes no cumplen los estándares de protección ambiental.

En la justificación oficial del decreto 888/2024, el Poder Ejecutivo plantea: *“un déficit de capacidad institucional y logística de las jurisdicciones para informar y evidenciar la efectiva aplicación de los fondos”*. Esto no es otra cosa que una excusa para justificar la apropiación de los fondos destinados a la conservación de bosques nativos y su posterior utilización discrecional. Es evidencia de esto que, en un contexto donde los incendios forestales de bosques, pastizales y demás flora nativa, el gobierno nacional ha mostrado una desidia nunca vista, desfinanciando, sub ejecutando partidas y degradando la autoridad ambiental a un organismo de tercer o cuarta categoría de relevancia.

En el marco de los graves incendios forestales en las provincias de Córdoba y San Luis donde se han quemado miles de hectáreas de bosques nativos generando daños ambientales y que demandarán años para su recuperación, la respuesta del gobierno es la disolución del instrumento más importante tanto para la protección de la flora nativa, como la restauración de los ambientes afectados. La lucha contra el cambio climático requiere de este tipo de



herramientas cuyos resultados no solo han sido probados internacionalmente y forman parte de los compromisos asumidos por nuestro país tanto en el Acuerdo de París como en el Acuerdo de Escazú, sino que además nos permiten generar políticas públicas con el correspondiente financiamiento para la mitigación del impacto ambiental de los incendios.

En resumen, la decisión del gobierno de desfinanciar el cuidado de los Bosques Nativos es muy grave por múltiples factores. En primer lugar, por la relevancia que tienen en la lucha contra el Cambio Climático, en segundo término, por la importancia en términos de desarrollo sostenible y exportaciones de bienes y servicios enmarcados en los nuevos protocolos de conservación ambiental y en último término por la necesidad de la conservación de las especies nativas que son patrimonio natural de nuestra nación.

Por lo expuesto, e insistiendo en la necesidad de que un ambiente sostenible solo puede ser posible en el cuidado de nuestros Bosques Nativos, repudiamos esta errónea decisión del Poder Ejecutivo Nacional y lo instamos a rever tan grave decisión. En este sentido, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

DIPUTADA SABRINA SELVA